PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Valledupar
6 de diciembre de 2021

Señor,
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector de Centro

Asunto: Evaluación Jurídica final del Proceso de Contratación por Selección de Mínima Cuantía
No. MC-CSR-CBC-0005-2021

Con toda atención nos dirigimos al Sr. **EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JANIO F TAPIAS HERRERA	JANIO TAPIAS HERRERA	Oferta en evaluación	30/11/2021 9:20 AM	83.036.088,59 COP
MC-CSR-CBC-0005-2021	VAPORCLEAN SAS	Oferta en evaluación	29/11/2021 10:11 PM	63.225.777 COP
MC-CSR-CBC-0005-2021	DAICONC SAS	Oferta en evaluación	29/11/2021 7:43 PM	62.322.551,61 COP
PROPUESTA MC-CSR-CBC-0005-2021	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S	Oferta en evaluación	29/11/2021 6:17 PM	90.322.539 COP

Se procedió a evaluar los 4 proponentes que presentaron ofertas para el presente proceso de contratación para tener las mismas oportunidades de aclaración frente a las apreciaciones del comité evaluador.

Así las cosas, y dando cumplimiento al cronograma del proceso se procede a emitir informe final acorde a las subsanaciones que fueron allegas por los proponentes de la siguiente manera:

1. **OFERENTE:** DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC - SAS
 NIT: 900433691-2
 REPRESENTANTE LEGAL: ERYET MARIA DAZA REDONDO
 C.C.: 49.742.223

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**N/A**
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE El proponente subsano este documento
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	CUMPLE - Expedición: 08/11/2021 - Duración de la sociedad: INDEFINIDO - Objeto social relacionado: SI - Facultades del representante legal: QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE - Validación código de verificación único: B2156556873EA3
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	N/A

Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	**NO CUMPLE** El proponente a través del mensaje No. CO1.MSG.3239635 aporta certificación de cumplimiento en el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), dentro de los últimos seis (6) meses al cierre del presente proceso y no frente a las vigencias reportadas en el aplicativo SIREC, el cual, fue relacionado en el informe de evaluación preliminar, por lo que NO CUMPLE JURIDICAMENTE quedando NO HABIL para continuar dentro del presente proceso.



El empleo es de todos

Mintrabajo

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social DAICONC SAS identificado con el Nit 900433691, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2017	2018	2019	2020	2021
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-11-30

Generado por : Tatiana Movilla Andrade

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 37696073 - Número de Certificado: 112299

SENA, MÁS TRABAJO

Pág. 1

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Certificado de Cumplimiento de Contrato de Aprendizaje	CUMPLE El proponente subsano este documento
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Verificado por el comité jurídico evaluador
Certificación Multas y Sanciones Contractuales	CUMPLE El proponente subsano este documento
Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar	CUMPLE
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE El proponente subsano este documento
Fotocopia del RUT	CUMPLE
Fotocopia de Libreta Militar (CUANDO APLIQUE)	N/A

Poder	N/A
Confidencialidad de la Oferta	N/A
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE El proponente subsano este documento
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual **(Ajustar de acuerdo con lo establecido en el cuestionario electrónico)**	CUMPLE
• **FORMATO GCCON-F-043 ORIGEN DE SERVICIOS EXTRANJEROS** • **FORMATO GCCON-F-057 ACREDITACION SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD (cuando aplique).** • **FORMATO GCCON-F-059 Autorización para notificaciones electrónicas de los Actos Administrativos** • **FORMATO GCCON-F-064 CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**	N/A N/A **CUMPLE (SUBSANO)** **CUMPLE (SUBSANO)**

• **FORMATO GCCON-F-065 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTON DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE (SUBSANO)**

CONCLUSIÓN: **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

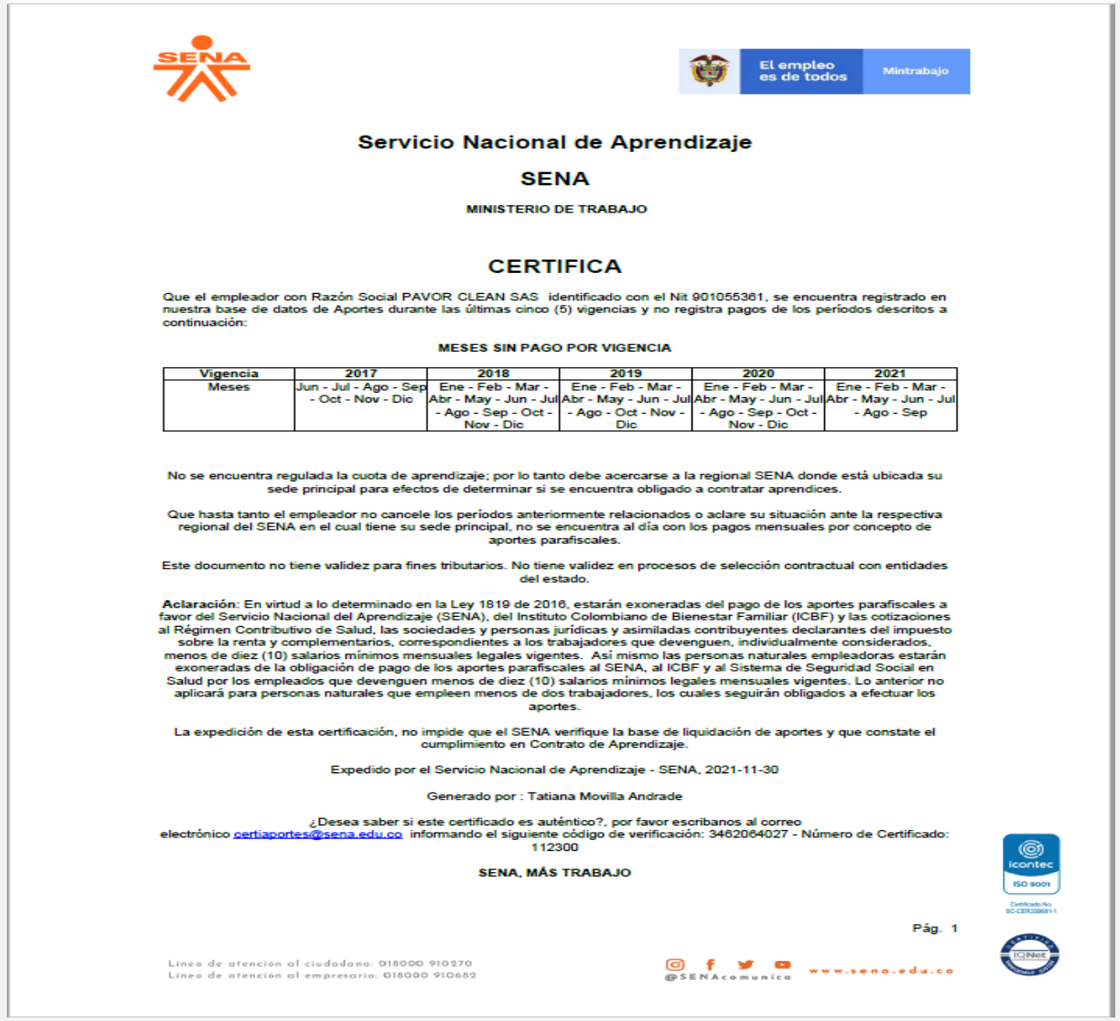
Se procedió a la verificación de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico del primer proponente **DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC - SAS,** identificado con **NIT NO. 900433691-2,** quien **NO CUMPLE JURIDICAMENTE,** por no aclarara a la entidad su situación frente a los pagos relacionados de vigencias anteriores en el informe jurídico, quedando **NO HABIL** para continuar dentro del presente proceso; por lo que se procedió a verificar si el proponente quien alcanzó el segundo lugar dentro del orden de elegibilidad y que cumpla con las condiciones técnicas y económica exigidas, quien es **VAPORCLE@N SAS** subsano lo requerido dentro del informe de evaluación.

2. **OFERENTE:** VAPORCLE@N SAS
 NIT: 901055361-9
 REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA MILENA FLOREZ BADILLO
 C.C.: 40.925.953

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**N/A**
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de	CUMPLE - Expedición: 17/11/2021 - Duración de la sociedad: INDEFINIDA

Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	- Objeto social relacionado: SI - Facultades del representante legal: QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE - Validación código de verificación único: xxcDnGXPcT
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	N/A
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta	N/A

- Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	**CUMPLE** El proponente subsano lo requerido por la entidad y aclaro su situación frente al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)



Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social PAVOR CLEAN SAS identificado con el Nit 901055361, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los periodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2017	2018	2019	2020	2021
Meses	Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-11-30

Generado por : Tatiana Movilla Andrade

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3462064027 - Número de Certificado: 112300

SENA, MÁS TRABAJO

Pág. 1

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Certificado de Cumplimiento de Contrato de Aprendizaje	CUMPLE El proponente subsano este documento
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Verificado por el comité jurídico evaluador
Certificación Multas y Sanciones Contractuales	CUMPLE El proponente subsano este documento
Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar	CUMPLE El proponente subsano este documento
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE El proponente subsano este documento
Fotocopia del RUT	**CUMPLE**
Fotocopia de Libreta Militar (CUANDO APLIQUE)	N/A

Poder	N/A
Confidencialidad de la Oferta	APLICA
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE El proponente subsano este documento
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual **(Ajustar de acuerdo con lo establecido en el cuestionario electrónico)**	CUMPLE
• **FORMATO GCCON-F-043 ORIGEN DE SERVICIOS EXTRANJEROS** • **FORMATO GCCON-F-057 ACREDITACION SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD (cuando aplique).** • **FORMATO GCCON-F-059 Autorización para notificaciones electrónicas de los Actos Administrativos** • **FORMATO GCCON-F-064 CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE**	N/A N/A **CUMPLE (SUBSANO)** **CUMPLE (SUBSANO)**

ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO • **FORMATO GCCON-F-065 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTON DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE (SUBSANO)**

CONCLUSIÓN: **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Se procedió a la verificación de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico del segundo proponente **VAPORCLE@N SAS SAS,** identificado con **NIT NO901055361-9,** quien **CUMPLE JURIDICAMENTE,** por aclarar a la entidad a través del mensaje No. CO1.MSG.3241961su situación frente a los pagos relacionados de vigencias anteriores en el informe jurídico y subsanar demás documentos requeridos, quedando **HABIL** para continuar dentro del presente proceso y que cumpla con las condiciones técnicas y económica exigidas; de lo contrario se procede a verificar si el proponente quien alcanzó el tercer lugar dentro del orden de elegibilidad quien es **JANIO FRANCISCO TAPIAS HERRERA** subsano lo requerido dentro del informe de evaluación jurídico y este cumpa cumpla con las condiciones técnicas y económica exigidas.

3. **OFERENTE:** JANIO FRANCISCO TAPIAS HERRERA.
 C.C.: 77023356

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**N/A**
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A

Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	N/A
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	N/A
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa	N/A

- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	**NO CUMPLE** El proponente aporta certificación de cumplimiento en el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), no obstante, se verifica estado de recaudo y cartera SENA:

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social JANIO TAPIAS HERRERA identificado con el Nit 77023356, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2017	2018	2019	2020	2021
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-11-30

Generado por : Tatiana Movilla Andrade

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1219163264 - Número de Certificado: 112301

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

	El proponente NO aclaro a la entidad los pagos antes relacionados, por lo que NO CUMPLIRIA JURIDICAMENTE, quedando NO HABIL para continuar dentro del presente proceso.
Certificado de Cumplimiento de Contrato de Aprendizaje	**NO CUMPLE**
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Verificado por el comité jurídico evaluador
Certificación Multas y Sanciones Contractuales	**CUMPLE**
Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar	**CUMPLE**
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	N/A
Pacto de Transparencia	**CUMPLE**
Fotocopia del RUT	**NO CUMPLE** Este registro es superior a 180 días contados retroactivamente a la fecha de cierre del proceso
Fotocopia de Libreta Militar (CUANDO APLIQUE)	N/A Persona mayor de 50 años

Poder	N/A
Confidencialidad de la Oferta	N/A
Compromiso Anticorrupción	**NO CUMPLE** El proponente no aporta este documento
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual **(Ajustar de acuerdo con lo establecido en el cuestionario electrónico)**	CUMPLE
• **FORMATO GCCON-F-043 ORIGEN DE SERVICIOS EXTRANJEROS** • **FORMATO GCCON-F-057 ACREDITACION SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD (cuando aplique).** • **FORMATO GCCON-F-059 Autorización para notificaciones electrónicas de los Actos Administrativos** • **FORMATO GCCON-F-064 CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**	N/A N/A **CUMPLE** **CUMPLE**

• **FORMATO GCCON-F-065 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTON DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN: **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE,** toda vez, que el proponente no subsano y aclaro dentro lo requerido dentro del informe de evaluación jurídico, quedando NO HABIL para continuar dentro del presente proceso, por lo que se procede a verificar si el proponente quien alcanzó el cuarto lugar dentro del orden de elegibilidad quien es **SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S** subsano lo requerido dentro del informe de evaluación jurídico y este cumpa cumpla con las condiciones técnicas y económica exigidas.

4. **OFERENTE:** SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S.
 NIT: 900950957-3
 REPRESENTANTE LEGAL: JEISON ALEXIS TARAZONA GOMEZ
 C.C.: 1.098.685.812

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**N/A**
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad	CUMPLE - Expedición: 29/11/2021 - Duración de la sociedad: HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2066 - Objeto social relacionado: SI - Facultades del representante legal: FACULTADES ILIMITADAS, POR LO TANTO, PODA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATO ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO

- Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	- Validación código de verificación único: CeNq275P8d
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	N/A
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	N/A

Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	**CUMPLE** El proponente subsano lo requerido por la entidad y aclaro su situación frente al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)



El empleo es de todos | Mintrabajo

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S. identificado con el Nit 900950957, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los periodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2017	2018	2019	2020	2021
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los periodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-11-30

Generado por : Tatiana Movilla Andrade

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 2306998966 - Número de Certificado: 112298

SENA, MÁS TRABAJO

Pág. 1

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Certificado de Cumplimiento de Contrato de Aprendizaje	CUMPLE El proponente subsano este documento
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Verificado por el comité jurídico evaluador
Certificación Multas y Sanciones Contractuales	CUMPLE El proponente subsano este documento
Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar	CUMPLE El proponente subsano este documento
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE El proponente subsano este documento
Fotocopia del RUT	CUMPLE El proponente subsano este documento

Fotocopia de Libreta Militar (CUANDO APLIQUE)	N/A
Poder	N/A
Confidencialidad de la Oferta	N/A
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE El proponente subsano este documento
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual **(Ajustar de acuerdo con lo establecido en el cuestionario electrónico)**	CUMPLE
• **FORMATO GCCON-F-043 ORIGEN DE SERVICIOS EXTRANJEROS** • **FORMATO GCCON-F-057 ACREDITACION SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD (cuando aplique).** • **FORMATO GCCON-F-059 Autorización para notificaciones electrónicas de los Actos Administrativos** • **FORMATO GCCON-F-064 CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE**	N/A N/A **CUMPLE (SUBSANO)** **CUMPLE (SUBSANO)**

ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO • **FORMATO GCCON-F-065 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTON DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE (SUBSANO)**

CONCLUSIÓN: **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Se procedió a la verificación de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico del segundo proponente **SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S.,** identificado con **900950957-3,** quien **CUMPLE JURIDICAMENTE,** por aclarar a la entidad a través de los mensajes No. CO1.MSG.3242118, CO1.MSG.3243727 y CO1.MSG.3246592 su situación frente a los pagos relacionados de vigencias anteriores en el informe jurídico y subsanar demás documentos requeridos, quedando **HABIL** para continuar dentro del presente proceso y que cumpla con las condiciones técnicas y económica exigidas.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Nombre:
CC. 49.787.617
Cargo: Abogada Contratista CBC

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL CESAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CSR-CBC-0005-2021

VALOR ESTIMADO TOTAL $ 90.322.539
FECHA: 3-12 de 2021

Informe final de evaluación económica de la invitación pública No. MC-CSR-CBC-0005-2021 MINIMA CUANTÍA para CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PESEBRERAS DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE, SENA REGIONAL CESAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SENA FEDEGAN

Requisitos mínimos exigidos en el numeral 1, 3 Y 5 de anexo a la invitación pública invitación, Numeral 19.5 de Estudios previos y numeral 6.2 del análisis del sector para evaluar las propuestas.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

Se verifico que la oferta económica se presentara de manera precisa y detallada, de acuerdo con el requerimiento en los pliegos de la presente Invitación Pública.
Se verificó la validez mínima de la oferta.
se procedió a verificar la propuesta económica de los proponentes incluyendo IVA, obteniendo lo siguiente:

ITEM	PROPONENTES:	VR. TOTAL	IVA	VR. TOTAL + IVA	POSICIÓN
1	DAICONC SAS NIT.900.433.691	61.738.469,83	592.546.,74	62.322.551,61	1
2	VAPORCLEAN SAS NIT. 901055361	62.633.230,26	592.546,74	63.225.777	2
3	JANIO TAPIAS HERRERA NIT. 77023356	82.513.719,35	522.369,24	83.036.088,59	3
4	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S NIT. 900950957	88.133.345	833.793	88.967.138	4

Se procedió a realizar la verificación del valor de los proponentes que hicieron entrega de oferta económica de esta invitación pública y realizada la revisión y las correcciones aritméticas se observa el resultado siguiente:

Se evalúan los 4 proponentes que presentaron ofertas para el presente proceso de contratación para tener las mismas oportunidades de aclaración frente a las apreciaciones del comité evaluador.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL CESAR

Teniendo en cuenta las sugerencias de Colombia compra eficiente como ente rector de la contratación pública en Colombia, presentadas en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación y considerando que se recibieron menos de 5 ofertas para el presente proceso de contratación, solicitamos que todas las ofertas que tienen más de un 20% por debajo del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, deben presentar los siguientes documentos:

A. Explicar por escrito y en detalle su oferta económica firmada por representante legal y contador o revisor fiscal en caso de estar obligados a tenerlos.

B. Presentar en formato Excel la oferta económica discriminada de la siguiente manera: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad (Todo esto por cada ítem ofrecido)
C. Demostrar con soportes suficientes los costos de los productos ofrecidos

firmada por representante legal y contador o revisor fiscal en caso de estar obligados a tenerlos

ITEM	PROPONENTES:	VR. TOTAL	IVA	VR. TOTAL + IVA	OBSERVACIÓN
1	DAICONC SAS NIT.900.433.691	61.738.469,83	592.546.,74	62.322.551,61	El oferente es rechazado por encontrarse dentro de las causales de rechazo del numeral 18 del anexo de la invitación publica, No corrige su oferta, el valor de las ofertas debe ser presentada en números enteros. Numeral 19.5 de los estudios previos.
2	VAPORCLEAN SAS NIT. 901055361	62.633.230,26	592.546,74	63.225.777	El proponente es rechazado, no aclara el valor ofrecido, teniendo en cuenta que su oferta económica tiene más de un 20% por debajo del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Numeral 16 de las causales de rechazo
3	JANIO TAPIAS HERRERA NIT. 77023356	82.513.719,35	522.369,24	83.036.088,59	Su oferta es rechazada, según el numeral 14 de las causales de rechazo establecidas en el anexo de la invitación o pliego de condiciones.
4	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S NIT. 900950957	88.133.346	833.793	88.967.139	Se le realiza corrección aritmética

El valor ofrecido del oferente DAICONC SAS NIT.900.433.691 fue declarado precio artificialmente bajo en el informe preliminar, según el artículo 2.2.1.1.2.2.4. de decreto 1082 de 2015 y las sugerencias de Colombia compra eficiente como ente rector de la contratación pública en Colombia.

Analizadas las razones que sustentan el valor ofrecido, se rechaza al oferente DAICONC SAS NIT.900.433.691 por las siguientes razones:

1. La oferta económica presentada por el oferente presenta una utilidad del 6% y en la aclaración del precio, informa que su utilidad será del 14%.

2. La oferta económica presentada por el oferente no cobra imprevistos y en la aclaración del precio, informa que tendrá un imprevisto del 1%.
3. Su aclaración del precio no es claro ni verificable matemáticamente, teniendo en cuenta que el porcentaje de utilidad, administración e imprevistos están dentro de los costos del servicio y se encuentra totalmente diferente a su oferta inicial de precio.
4. Como se puede observar en el informe preliminar, le fue solicitado que su explicación del precio, lo presentara en formato Excel y fue enviado en formato pdf, dificultando y confundiendo al comité evaluador.
5. Según el artículo 19 del código de comercio, todo comerciante está en la obligación de Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales, en este mismo sentido, siendo una persona jurídica, responsable del IVA, como lo demuestra su oferta económica y RUT, está obligado a llevar contabilidad y por ende debía presentar su aclaración firmada por un contador y con los documentos que los respaldan como profesional.

Por las razones expuestas anteriormente los proponentes DAICONC SAS NIT.900.433.691, VAPORCLEAN SAS NIT. 901055361 y JANIO TAPIAS HERRERA NIT. 77023356 son rechazados y se procede a la evaluación del proponente SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S NIT. 900950957

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S NIT. 900950957			
	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
19.5 REQUISITOS ECONOMICOS (Estudios previos, como parte integral del proceso de contratación) La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez mínima de la oferta económica: El plazo de validez de la oferta corresponde a NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de su presentación. 2. El proponente deberá presentar oferta por la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad. 3. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, incluyendo todos los costos directos e indirectos. 4. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente; en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo de dicho impuesto.	N/A	X		

5. Solo se pagarán los precios contratados y por lo tanto, la Entidad no reconocerá suma adicional alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. 6. El valor de las ofertas deben ser presentadas en números enteros, es decir sin decimales. Haciendo la descripción técnica detallada de cada ítem de la ficha técnica, con el fin de que su ofrecimiento económico está acorde con los bienes ofertados. 7. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, EL SENA no reconocerá ningún reembolso por este concepto. 8. Cuando a criterio de la Entidad o de los oferentes, la oferta económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 9. Las ofertas presentadas NO deben superar el presupuesto disponible por la entidad para esta contratación. 10. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. 11. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen con ocasión de la legalización y ejecución de la Aceptación de Oferta, incluidas la constitución de las garantías, en caso de que se le requieran, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por				

lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. 12. De presentarse diferencia entre letras y números, hará prevalecer la expresión en letras. 13. PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DETERMINAR EL PRECIO MÁS BAJO, UNICO CRITERIO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR OFERTADO DE CADA PARTICIPANTE, ANTES DE IVA. 1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO (anexo a la invitación pública): 3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley. 13. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta. 14. Cuando supere el porcentaje (%) de Administración y/o Utilidad determinados por el SENA. 16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla 18. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.				

22. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad. 24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA". 25. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial. 26. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma. 28. El proponente que no adjunte la oferta económica, la cual permite en la evaluación preliminar la comparación de los ofrecimientos hechos y es considerada como un documento sustancial. 5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento: a. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo. b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.				

Conforme a lo señalado por el Art. 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.1.2.2.4. Y 2.2.1.2.1.5.2 en sus numerales 4 y 6 del decreto 1082 de 2015, se procedió a la verificación de los requisitos de orden económico del proponente que presentó el menor valor SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S NIT. 900950957. quien CUMPLE con las condiciones económicas según los requisitos económicos exigidos en los documentos del proceso No. MC-CSR-CBC-0005-2021

Genry Bolaño Villazón
Evaluador Económico
Apoyo a Planeación

REGIONAL CESAR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CSR-CBC-005-2021

OBJETO: Contratar la construcción de pesebreras del Centro Biotecnológico del caribe, Sena Regional Cesar, en el marco del proyecto SENA FEDEGAN.

PRESUPUESTO DISPONIBLE $ 90.322.539

FECHA: 06 de diciembre de 2021

Una vez revisados los documentos allegados para la subsanación, el comité técnico procede a emitir el siguiente informe:

REQUISTOS TENICOS:

ITEM	REQUISITOS TECNICOS	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I.S.A.S. 900950957-3	DAICONC SAS NIT 900.433.691-2	JANIO TAPIAS HERRERA NIT 77.023.356-6	VAPORCLEAN SAS NIT-900.055.361
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**: El proponente deberá acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones. a) El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial. b) En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar. c) En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación	**SUBSANÓ - CUMPLE** – El proponente aportó CONTRATO DE OBRA N° 018 suscrito el 15 de marzo 2016 con VALCO CONSTRUCTORA LTDA, Factura de venta N°047 del 22 de abril del 2016, Factura de venta del 13 de mayo del 2016 y certificación del contrato N° 018 de marzo del 2016. El proponente cumple con la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	**NO SUBSANÓ en debida forma - NO CUMPLE** – El proponente aporta Certificación y copia del Contrato de prestación de servicio suscrito por ALVARO ARIEL RODRIGUEZ CHACON NIT. 79.659.401-7 CERTIFICACION CONTRATO No. 08-2013 con fecha de expedición del 30 de septiembre del 2013, copia del CONTRATO No. 08-2013 con fecha de suscripción del 16 de enero del	**CUMPLE** – El proponente aporta Copia del Contrato de prestación de servicio N.º 040 DEL 1996 y certificación del contrato suscrito con el municipio del Copey-Cesar.	**NO SUBSANÓ en debida forma - NO CUMPLE** – El proponente aporta Certificación y copia del Contrato de prestación de servicio N° 005 del 01 de octubre del 2019 suscrito por GEOMATERIALES Y SUMINISTROS S.A.S., No aportó copia de la factura presentada para el respectivo cobro del suministro o compra, incumpliendo con lo establecido en el numeral 19.1 del documento estudios previos/Valoración de experiencia para

			2013, ACTA DE FINALIZACION DEL CONTRATO No. 08-2013 del 22 de septiembre del 2013, No aportó copia de la factura presentada para el respectivo cobro del suministro o compra, incumpliendo con lo establecido en el numeral 19.1 del documento estudios previos/Valoración de experiencia para empresas privadas/Parágrafo.		empresas privadas/Parágrafo.
2	Informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El proponente debe demostrar el cumplimiento de las obligaciones en SST Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Articulo 2.2.4.6.4 y Articulo 2.2.4.6.8 e informe de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SUBSANÒ - CUMPLE** – El proponente aporta informe de estándares mínimos SG SST, aporta formato de certificación de cumplimiento de las obligaciones en SST de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente aplicable RES 0312/2019	**SUBSANÒ - CUMPLE** El proponente aporta – Protocolo de Bioseguridad – Sistema de Gestion y Seguridad Y salud en el Trabajo. – Evaluación inicial del SGSST del 28 de junio del 2021. – Certificación de implementación del SGSST por parte del Representante legal expedida el 24 de	**NO SUBSANÒ - NO CUMPLE** – el proponente no aportó documentos que permitan demostrar el cumplimiento de las obligaciones en SST de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. RES 0312/2015	**SUBSANÓ - CUMPLE** – el proponente aporta documentos que permitan demostrar el cumplimiento de las obligaciones en SST de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. RES 0312/2015

			mayo del 2021. – Certificación del responsable del diseño y acompañamiento en la identificación de peligros y valoración de riesgos, no aportó soporte de educación (titulo), licencia para la prestación de servicios de salud, curso vigente de 50 horas en SGSST, plan anual de trabajo, soporte ejecución del plan de trabajo, capacitaciones; de acuerdo con lo establecido en la normatividad.		
3	**Desde la perspectiva Técnica.** Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico definitivo.	**SUBSANÓ - CUMPLE** – El proponente aporta La oferta técnica "ANEXO TECNICO" de los bienes o servicios solicitados por la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico del Proceso.	**CUMPLE** – La oferta técnica del Proponente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico del Proceso.	**NO SUBSANÒ - NO CUMPLE** – El proponente no aportó documentos para subsanar las observaciones del informe de evaluación inicial: La oferta técnica de los bienes o servicios solicitados por la entidad, de acuerdo con las especificaciones	**CUMPLE** – La oferta técnica del Proponente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico del Proceso.

				técnicas establecidas en el Anexo Técnico del Proceso.	
4	Consulta de anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Inconclusas. https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co	**CUMPLE –** El proponente no presenta anotaciones vigentes	**CUMPLE** – El proponente no presenta anotaciones vigentes	**CUMPLE** – El proponente no presenta anotaciones vigentes.	**CUMPLE**–El Proponente no presenta anotaciones vigentes
5	Equipo de Trabajo: 1. Arquitecto o Ingeniero civil con tarjeta profesional vigente (Aportar soportes) Experiencia mayor a dos (2) años como director o residente de obra en adecuaciones (Adjuntar certificaciones) 2. Tecnólogo o técnico en construcción, matriculado y con tarjeta profesional vigente, tres (3) años de experiencia en adecuaciones y construcciones, curso vigente de trabajo en altura. 3. Auxiliar en construcción – Experiencia relacionada en construcción con tres (3) años de experiencia (Adjuntar Certificaciones) Profesional SST – Tarjeta profesional vigente, con un (1) año de experiencia en adecuaciones y construcciones, curso de trabajo en altura vigente. Hoja de vida, documentos idóneos validados que demuestren la experiencia del personal ofertado.	**SUBSANÓ - CUMPLE** – El proponente aporta Soportes de experiencia del equipo de trabajo. **Nota: Las hojas de vida propuestas para el equipo de trabajo cuentan con soportes que demuestran la experiencia del personal ofertado.**	**SUBSANÒ - CUMPLE** El proponente aporta HV 1. Arquitecto o Ingeniero Civil, auxiliar de construcción Y responsable SST. **Nota: Las hojas de vida propuestas para el equipo de trabajo cuentan con soportes que demuestran la experiencia del personal ofertado.**	**NO SUBSANÓ - NO CUMPLE** – El proponente No aporta Soportes de experiencia del equipo de trabajo. No aportó información del Tecnólogo o técnico en construcción. No aportó Información de Auxiliares de construcción. No aportó información del Profesional SST	**SUBSANÓ - CUMPLE** – El proponente aportó Soportes de experiencia del equipo de trabajo. **Nota: Las hojas de vida propuestas para el equipo de trabajo cuentan con soportes que demuestran la experiencia del personal ofertado.**

REGIONAL CESAR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CSR-CBC-005-2021

CONCLUSIONES:

El proponente **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S NIT. 900950957 - 3 SUBSANÓ y CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS; por lo tanto, queda habilitado técnicamente.

El proponente **DAICONIC SAS NIT. 900.433.691-2 NO SUBSANÓ en debida forma - NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS; por lo tanto, No queda habilitado Técnicamente.

El proponente **VAPORCLEAN SAS NIT. 900.055.361-9 NO SUBSANÓ en debida forma - NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS; por lo tanto, No queda habilitado técnicamente.

El proponente **JANIO TAPIAS HERRERA C.C. 77.023.356-6 NO SUBSANÓ - NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS; por lo tanto, No queda habilitado técnicamente

"La Entidad se reserva el derecho de verificar la vigencia y autenticidad de los documentos aportados"

Valledupar, 06 de diciembre de 2021

MARIA FERNANDA ESCALANTE DURAN
Evaluador Técnico

HEBERT ENRIQUE VARELA M.
Apoyo evaluador Técnico AMB/SST

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDACION - EVALUACION

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-CSR-CBC-0005-2021

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PESEBRERAS DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE, SENA REGIONAL CESAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SENA FEDEGAN

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO	PUN TAJE
DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC - SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
VAPORCLE@N SAS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
JANIO FRANCISCO TAPIAS HERRERA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN DESIERTA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-CSR-CBC-0005-2021

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PESEBRERAS DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE, SENA REGIONAL CESAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SENA FEDEGAN

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda a la Ordenador del Gasto Adjudicar el proceso de selección **MC-CSR-CBC-0005-2021** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PESEBRERAS DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE, SENA REGIONAL CESAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SENA FEDEGAN**; teniendo en cuenta que el proponente **SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S** con NIT No. **900950957-3** cumplió con todos los requisitos establecidos en la invitación publica.

Evaluadores Tecnicos:

MARIA FERNANDA ESCALANTE DURAN

HEBER ENRIQUE VARELA M

Evaluadores Financiero y Economico

GENRY BOLAÑO VILLAZON

Evaluadores Juridica

DULCILIA ARAMENDIZ MENDEZ